


Subsecretaría de
Telecomunicaciones

ORD.: N° **8532** / G N° _____ /

ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que
faculta firma

Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0003067, de 12/5/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 9 de Junio 2020

A : SR. JUAN IGNACIO ELORRIETA MAIRA

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *"Hola, Espero estén bien. Les escribo para solicitar el "Informe Técnico 31.621/ F-68" de 17 de abril de 2020, de la División Fiscalización. Este informe está citado en el oficio de cargo a VTR del 17 de Abril 2020. Muchas gracias, JIE"*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que se acompaña informe técnico por usted solicitado.

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
Encargada de Transparencia
Subsecretaría de Telecomunicaciones